

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA NRO. 04**

En Pozo Almonte, a 25 días del mes de Febrero del 2010, siendo las 10.30 horas, en la sala de Concejo Municipal de Pozo Almonte, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 04 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. Presidente del Concejo Municipal, don AUGUSTO SMITH MARIN, contando con la asistencia de los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, SRA. VERÓNICA AGUIRRE AGUIRRE, Sr. EDUARDO MAMANI MAMANI, Sr. ABRAHAM DIAZ MAMANI, SRA. AMANDA ROCO ALVARADO, Sra. IRMA VERA GUZMAN, SR. GERMAN CHOQUE GARCIA. Actúa como Ministro de Fé, él Sr. Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, don GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ.

**TABLA ORDINARIA Nro. 04.-**

- Exposición Sr. Roberto Toledo, Abogado  
Tema Conveniencia Instalación de Maquinas de Juegos de Azar en la Comuna  
Informe en Derecho de la Instalación de Maquinas de Juegos de Azar
  - Exposición Asociación de Funcionarios Municipales
  - Exposición Propuesta de Adquisición de Camping de La Tirana.
- Las peticiones De acuerdo a los informes previos que tiene que entregar cada uno de los contribuyentes. De acuerdo a ello se presentaron 03 peticiones

El Sr. Presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith Marín, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria Nro. 04, indicando los puntos a tratar en la presente Tabla. A continuación solicita la intervención de Dn. Patricio Díaz Control Interno de la I. Municipalidad de Pozo Almonte que se referirá al tema de Instalación de maquinas de Juegos de Azar en la Comuna de Pozo Almonte.

Comienza la exposición Dn. Patricio Díaz que indica que se hicieron 03 presentaciones o solicitudes para la instalación de maquinas de Juegos de Azar en la Comuna de Pozo Almonte y de acuerdo a la Ordenanza corresponde a Control Interno determinar si las maquinas son de azar o no, la primera petición corresponde a don Enrique Castillo y de acuerdo a la evaluación que hizo Control Interno, en el informe del contribuyente, se establece que la responsabilidad se la da a la persona que va a jugar y no a la maquina que es objeto de evaluación, por tal motivo, determino que no correspondía el permiso correspondiente. Luego se presentaron las peticiones de Andrea Pérez y Nicolás Condori, estas personas presentaron informes que estaban dirigidos uno a la Municipalidad de Santiago y otros dos informes eran de uso exclusivo de la Asociación Gremial de Operadores, Fabricantes e importadores de Entretenimientos Electrónicos y que habla sobre el mal uso de estos documentos, estos fueron no evaluados, de hecho lo rechazaron y tampoco se dio curso a esta solicitud

Explica a continuación No se ha tomado las medidas para efectuar el cierre de los locales que tienen estos juegos y que no están autorizados. Todas las maquinas están sin permiso, están trabajando en forma ilegal.

El Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Dn. Augusto Smith M. expresa que lo que pasa es que quieren pagar, pero al otorgar los permisos, se podría contravenir las disposiciones legales que regulan el uso de las maquinas de azar.

El Sr. Control Interno explica que consultó en las Municipalidades de Arica e Iquique sobre este tema pero los permisos otorgados han sido entregado en forma genérica

Comienza su presentación el abogado Dn. Roberto Toledo, quien previamente ha entregado un informe a cada uno de los Sres. concejales y que adjunta a esta Acta, este tiene dos partes,. Expone y explica al respecto del tema e indica cuales son los juegos que están prohibidos por ser de azar,. Hace ver, no obstante que en Chile se puede hacer cualquier actividad comercial, previo pago de los expendio, y autorizaciones correspondientes de acuerdo a la ley que los regula. Los juegos ilícitos son los de azar siendo excepcionales aquellos que mediante ley se ha permitido, por ejemplo la creación de los casinos de juegos, las instituciones de beneficencia Polla, Loto, están autorizadas por Ley y son la excepción.

Cual es la diferencia entre un juego y una apuestas, cual es la diferencia entre un juego lícito e ilícito, porque los únicos juegos que no están permitidos por ley son los de azar, haciendo la salvedad que todo el resto de los juegos exceptuando las peleas de gallos están prohibidos, en consecuencia por disposición genérica están autorizados.

Los Juegos Lícitos son de Habilidad, de habilidad intelectual y destreza corporal, este último es la condición física de un determinado ejemplar como es el caso de los hipódromos.

La diferencia es saber que predomina y distinguir desde el punto legal es saber que predomina, si predomina el azar, son juegos de azar.

La Sra Concejal Dña. Amanda Roco A., consulta si se penaliza al proveedor de los juegos de azar a lo cual se responde que no a menos

Puede traer problemas con la ley de casinos, este tipo de maquinas cae

El Alcalde consulta si puesto en un escenario en la Comuna de Pozo Almonte, se debe tomar una determinación que se suspende, no se autoriza, se comunica a carabineros e investigaciones que no están autorizadas esas maquinas en la Comuna. Al no autorizar esta instalación, van a reclamar y demandar a la Municipalidad de Pozo Almonte y supongamos que el Juez, le da la razón a estas personas. Que hacer ahora, hacer una nueva ordenanza, o acatar lo que dice Control Interno.

El Abogado Dn. Roberto Toledo responde que hay que tener la ordenanza en vigencia, y las disposiciones hay que cumplirla y acatarla, más vale una ordenanza mal hecha, que una que no exista.

Le consulta a Control Interno sobre cual será la acción a seguir. Al respecto responde Dn. Patricio Díaz, Control Interno que se debería negar por decreto la solicitud de estos tres contribuyentes.

La Sra. Concejal Dña. Amanda Roco A. estima que hay que hacer una nueva ordenanza.

Se responde por parte del Sr. Abogado Dn. Roberto Toledo y por Control Interno que la Ordenanza debería ser perfeccionada,. hay que mantenerla.

El Sr. Concejal Dn. Eduardo Mamani, cree que al tomar una decisión muy drástica, prohibir en un 100 % es malo, la Municipalidad está perdiendo plata, pareciera que todo esto es ambiguo, se tiran la pelota carabineros, Investigaciones.

El Sr. Presidente del Concejo expresa que frente a estas situaciones hay que tomar una determinación, cree que en el tema de las maquinas, hay que tomar una decisión y asumir una responsabilidad, le gustaría que se tome una resolución una vez que se perfeccione la Ordenanza.

El Sr. Concejal Dn. Abraham Díaz explica que estos juegos se han hecho más masivos, y espera que la enfermedad no sea más dura que la cura, porque perfectamente se podría jugar en la clandestinidad. No se trata de ganar o perder, hay que tener cuidado con las demandas que podrían presentarse. Hemos sido los únicos que han hecho el trabajo pero algunos se han desatendido de este tema como Investigaciones.

Finalmente se solicita por parte del Sr. Presidente del Concejo la presentación de la Ordenanza mejorada en una próxima Sesión.

A continuación la Sra. Isabel Cáceres Bacian, secretaria de la Asociación de Funcionarios Municipales de Pozo Almonte informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nro. 20.313.- que dice relación al pago de Bonos de Zonas Extremas cuyo monto asciende a \$ 165.000.-, que lo entrega el Gobierno pagado en tres cuotas anuales, en virtud a lo anterior se solicita considerar el pago adicional a este Bono que corresponde al 50 % del valor total y que asciende a la suma de \$ 82.500.-

En cuanto al presupuesto el Jefe de Administración y Finanzas lo tiene considerado en el Presupuesto Municipal pero el Concejo Municipal debe pronunciarse para su aprobación o no.

El Sr. Presidente del Concejo solicita someter a votación Aprobación de Autorización para efectuar pago adicional de Bono de Zonas Extremas correspondiente a un 50 % del valor total y que asciende a la suma de \$ 82,500.-

NOMBRES	APROBACION de Autorización para efectuar pago adicional de Bono de Zonas Extremas correspondiente a un 50 % del valor total y que asciende a la suma de \$ 82,500.-
---------	---

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### ACUERDO

**Los Sres. Concejales acuerdan aprobar autorización para efectuar pago adicional de Bono de Zonas Extremas correspondiente a un 50 % del valor total y que asciende a la suma de \$ 82,500.-**

A continuación el Sr. Presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith Marín, explica que en días pasados se vino a ofrecer la venta del Camping Los Pinos de la Tirana a la I. Municipalidad de Pozo Almonte, Sus características generales son, que cuenta con una superficie total de 10.000 m2 y se encuentra con toda su documentación al día. Cuenta con dos piscinas, para adultos y para niños con sus respectivos filtros, tiene derechos de agua pozo de agua natural, electricidad, agua potable, e instalaciones como dormitorios, comedores, bodega, ss.hh., Por supuesto que hay que hacerle algunos arreglos. Agrega que se había dejado asignado M\$ 40.000.- en el Presupuesto Municipal en Inversiones para construir una piscina en La Tirana, pero vimos con buenos ojos que este lugar abierto podría servir para los pobladores de La Tirana. El costo adicional es de M\$ 35,000.- es decir son M\$ 75.000.- por los 10.000 m2.

La Sra. Concejal Doña Amanda Roco A., consulta sobre cual sería la inversión para arreglarla.

Responde el Director de Obras Municipales Dn. Sergio Ahumada presente en la Sesión explicando que con M\$10.000 a 20.000 se podría dejar en buen estado el recinto

El Sr. Director de Administración y Finanzas Dn. Alex Rojas explica que dicho lugar cuenta con todas las autorizaciones sanitarias y de hecho está funcionando, Agrega que con el sondaje se puede sacar el agua para su distribución durante las fiestas religiosas de La Tirana. Para su adquisición hay que reordenar los gastos, pero las instalaciones existentes permiten entregar un espacio público a la Comunidad y simplemente hay que hacer un esfuerzo y realizar los ajustes correspondientes, pero es altamente conveniente para la Municipalidad de Pozo Almonte.

La Sra. Concejal Dña. Irma Vera sugiere que debía verse el otro terreno que colinda con el sitio a adquirir y hacer las gestiones antes Bienes Nacionales para contar con él.

El Concejal Dn .Eduardo Mamani explica que ha sacado cuentas y de acuerdo a las instalaciones existentes son cerca de \$ 81.000.- lo que costaría realmente.

El Sr. Presidente del Concejo solicita someter a votación Aprobación de Autorización para efectuar adquisición de Camping Centro Recreacional Los Pinos de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte por un valor de M\$ 75.000.-

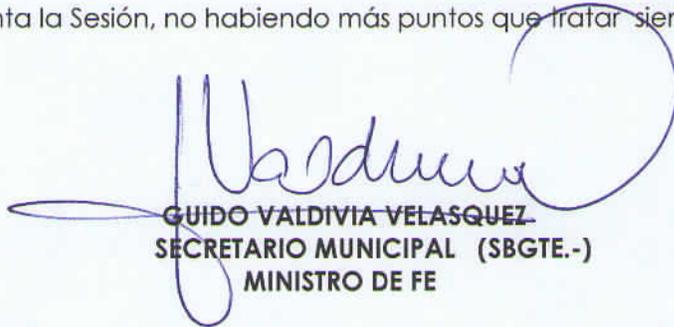
NOMBRES	APROBACION de Autorización para efectuar adquisición de Camping Centro Recreacional Los Pinos de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte por un valor de M\$ 75.000.-
---------	---

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

**ACUERDO**

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar autorización para efectuar adquisición de Camping Centro Recreacional Los Pinos de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte por un valor de M\$ 75.000.-

Se levanta la Sesión, no habiendo más puntos que tratar siendo las 13.00 Horas



**GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.-)**  
**MINISTRO DE FE**